

PRECIO DE SUSCRICION EN SANTANDER

Por tres meses. 20 rs.

Por seis id. 36 id.

Se suscribe en Santander en la librería de *Martinez*.

Los números sueltos se venden en casa de *Doña Juana de Aja*, plaza *Vieja*.



PARA FUERA FRANCO DE PORTE.

Por tres meses. 30 rs.

Por seis id. 56 id.

Madrid, Librería de *D. Gabriel Sanchez* calle de la Concepcion *Geronima*.

BOLETIN DE SANTANDER.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno civil de la Provincia de Santander.

El Excmo Sr. Capitan General Subdelegado General de Policia de Castilla la Vieja me dice con fecha 2 del actual lo siguiente.—Con Reales órdenes de 22 y 26 del actual, comunicadas la primera por el Señor Subsecretario de lo Interior y la segunda por el Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, he recibido para su circulacion y cumplimiento la siguiente exposicion del Consejo de Ministros, aprobada por S. M. la Reina Gobernadora.—El Consejo de ministros dirigió á S. M. en 15 de Julio de 1835 la siguiente exposicion:—SEÑORA.—Las últimas ocurrencias de Zaragoza; la disposicion que manifiestan algunos individuos que indebidamente han sido admitidos en los beneméritos cuerpos de la milicia urbana; la marcha en fin de todas las cosas, revelan al Gobierno de V. M. la existencia de un plan mas ó menos combinado, y con mas ó menos ramificaciones, cuya tendencia es disolver el Estado, y envolver á la nacion en todos los horrores y desastres de la mas desoladora anarquía. Nuestro honor, nuestro deber y vuestros principios nos obligan á adoptar medidas que pongan el trono, de cuya seguridad somos responsables, á cubierto de los continuos vaivenes que experimenta en la crisis actual, y que ofrezcan al pais la proteccion, que tiene por objeto la reunion de los hombres en sociedad. Para llenar tan importantes objetos, y sin que nos arredre el temor de esagerados peligros, los Ministros de V. M. somos llamados á hacer frente á todas las revoluciones; á desbara-

tar todas las cabalas, y á destruir todas las asechanzas de los que en cualquiera sentido pretendan oponerse á las leyes, y contrariar la voluntad y el interes nacional. Los sucesos son ya de tal naturaleza; los planes van tan adelantados, y el peligro es tan inminente, que no es posible continuar el sistema de contemporizacion y disimulo que se ha seguido hasta el dia sin que la causa de la legitimidad se resienta de tan lamentable imprevision, y sin que los enemigos del orden se aprovechen de un sistema que hoy mas que nunca debe ser reprobado, y sustituido por el de una política enérgica y vigorosa. No hay otro medio de empeñar, ni animar á los defensores del trono y de las instituciones que por el han sido restablecidas, ni otro camino para imponer y aterrar á los malvados que quieren privarnos de las ventajas del orden y de los beneficios de la paz.—Fundado pues en estos motivos nuestro Consejo de Ministros, tiene el honor de proponer á la soberana aprobacion de V. M. las siguientes medidas.—Que por el Ministerio de la Guerra se manden salir para el ejército de operaciones, el de reserva, ó á los depósitos que se designen, á todos los gefes y oficiales que existen en Madrid y demas capitales del Reino sin pertenecer á sus guarniciones ó hallarse con alguna comision del servicio. Que no se abone por tesorería los sueldos de los militares que no se presentasen en el punto que se les designe, quedando privados de sus empleos, honores y condecoraciones si por su desobediencia diesen lugar á que se les trate con esta severidad.—Que por el mismo ministerio de la Guerra se proceda á poner en ejecucion la ley de Milicia urbana, promoviendo el alistamiento de estos cuerpos, y purgándolos de los individuos que no ofrezcan

las garantías necesarias para desempeñar el objeto de tan importante institucion = Que se haga saber á los capitanes generales de las provincias y á los gobernadores ó comandantes militares de cualquiera distrito, que en el momento que con fundado motivo pueda temerse que se intenta alterar la tranquilidad pública, una de las primeras medidas que adopten deba ser establecer la comision militar para que por ella sean juzgados los autores ó cómplices de cualquiera tentativa para trastornar el orden haciéndolo saber asi con anticipacion. = Que toda autoridad que no cumpliese la anterior disposicion, ó que manifestase tibieza para conservar la tranquilidad pública, será responsable de las desgracias que ocurran y de todas las consecuencias á que pueda dar lugar su indision ó debilidad = En todo caso de alarma deberán presentarse á la autoridad militar todos los gefes y oficiales que no estuviesen en activo servicio; y los que fuesen cogidos en los grupos de los alborotadores cualquiera que sea el pretexto que aleguen, serán juzgados tambien por la comision militar. Los empleados de cualquiera clase que se presentarán del mismo modo, en caso de alarma, en sus respectivas oficinas, y serán tratados como conspiradores si fuesen cogidos entre los grupos de los amotinados. = Todo empleado que se alistase en una sociedad secreta queda por este hecho privado de su empleo, honores y condecoraciones, y sujeto ademas á las penas que imponen las leyes. = Estas medidas bastan por ahora en concepto del Consejo para lograr el fin que se propone; para que confien los amigos del trono de la decision del Gobierno de V. M., y teman sus enemigos la venganza de las leyes que quieren atropellar. Sin que pueda por esto ocultarse al Consejo que el medio mas eficaz de consolidar nuestras instituciones es el de interesar á los pueblos dispensándoles todos los beneficios que sean compatibles con nuestra apurada situacion, eximiéndolos por reformas bien meditadas de las cargas que les ha impuesto una viciosa administracion por espacio de muchos siglos. Este objeto se conseguirá en gran parte con la formacion de nuevos Ayuntamientos y la creacion de las diputaciones provinciales que tan de cerca han de tocar los abusos, y que por sus conocimientos locales podrán proponer con acierto el remedio que baste á cortarlos. = El Consejo de Ministros está tan penetrado de estos principios, que no pierde un instan-

te en preparar la ejecucion de tan importantes medidas, como de otras muchas que se establecerán progresivamente, luego que hayan recibido la soberana aprobacion de V. M. = El Conde de Toreno = El Duque de Ahumada. = Manuel Garcia Herreros. = Juan Alvarez Guerra. = Lo que transcribo á V. para su inteligencia y exacto cumplimiento, debiendo darle toda la publicidad necesaria, no solo para que sirva de garantia á los buenos y leales Castellanos la seguridad de que se han de llevar á efecto las medidas que S. M. ha aprobado en el caso de alterarse en lo mas mínimo la tranquilidad pública, si no es tambien de refrenamiento á los que puedan introducir la discordia, aunque dudo exista alguno en este suelo clásico de fidelidad á la Reina Doña Isabel II, y de verdadero patriotismo, que intente tremolar el sanguinario estandarte de la guerra civil. = Insertese en el boletin oficial de esta provincia. Santander 7 de Agosto de 1835. = José de la Cantolla.

Comision de instruccion primaria de esta Provincia.

Conceptuando esta Comision que el exacto cumplimiento del articulo 158 del Reglamento de 16 de Febrero de 1825. puede contribuir eficazmente á la mejora de las escuelas de primera educacion: ha acordado que esa comision de partido proceda sin perder tiempo á la indagacion de todas las obras pias existentes en su distrito, de las que dentro del termino de un mes deberá remitir el correspondiente estado, en el que se espese cual es su inversion; cuales sean sus actuales existencias en metálico á quien se rinden las cuentas, y si tienen edificio particular y estado en que se halle acompañando copia autentica de la fundacion. = Esta comision espera que VV. demostrarán todo el celo de que es digno el asunto valiéndose para vencer cualesquiera obstáculo de la autoridad de su presidente y de las comisiones de pueblo, quienes obligarán por los medios que crean justos á cualesquiera que se resistiese al cumplimiento de lo prevenido, sirviéndose VV. avisar el recibo del presente oficio para inteligencia de esta Comision. = Dios guarde á VV. muchos años Santander 3 de agosto de 1835. = José de la Cantolla = Antonio Florez Estrada = Sr. Presidente de la comision de instruccion primaria del partido de...

Han llegado á nuestro poder los documentos siguientes:

Carta del Excmo. Sr. D. Miguel Ricardo de Alava, al comandante de la Milicia Urbana de esta plaza.

Santander 15 de Agosto de 1835. Muy Sr. mio y de todo mi respeto: Una ciática que me ha acometido antes de ayer, y que ayer y hoy principalmente me obliga á permanecer acortado, me impiden tener el honor de acompañar á mi digno amigo y compañero el general Ewans á la revista que el cuerpo de Urbanos nos hace el honor de pasar hoy.

Siento mucho que este incidente tan desagradable me prive de este honor tan grato para mi, y de la ocasion de manifestar al digno cuerpo que V. S. manda el respeto y aprecio que me merece, y las esperanzas que á una con todos los buenos españoles tengo fundadas en su celo patriótico y honor para defender el trono de nuestra augusta Reina, y las instituciones en que está fundado.

Tenga V. S. la bondad de hacer saber al distinguido cuerpo de esta Milicia Nacional, al par que estos sentimientos míos, el sincero pesar que tengo de no poder asistir hoy á su formacion, y de asegurarles de mi agradecimiento y gratitud, y de mi disposicion á serles útil individual y colectivamente; quedando de V. S. con todo el mayor respeto y consideracion su mas atento servidor Q. S. M. B.=Miguel Ricardo de Alava.= Sr. comandante de la Milicia Urbana de Santander.

Exposicion de la Milicia Urbana al Excmo Sr. General Ewans.

Excmo. Sr.=La revista con que en el dia de ayer se dignó V. E. honrar al batallon de Urbanos de Santander, es un timbre de gloria que llena de noble orgullo á cuantos individuos le componen. Ellos admiran en V. E. al guerrero que en el antiguo y nuevo mundo supo recoger los laureles con que la fortuna premia al valor y la pericia; al hombre de estado cuya enérgica voz descolló en defensa de la libertad entre los savios de la Nacion inglesa; al magnánimo general que con heróico desprendimiento viene á derramar su sangre por sostener el trono de la inoente Isabel. Poseidos de la mas viva gratitud por el singular favor que V. E. les dispensó han creido un deber el solicitar de S. M. la Rcina Gobernadora se digne nombrar á V. E. Coronel de este batallon. No ofrecen á V. E. un cuerpo de veteranos, cuyas banderas lleven el emblema de multiplicadas vitorias. Pero son E. S. los primeros que empuñaron las armas por la tierna Isabel, los primeros que en la gloriosa jornada de Vargas destrozaron á la faccion perjura de triplicadas fuerzas; y entusiastas del heroismo con que V. E. se ofrece á los combates por la mas justa y bella de las causas lidiando por Isabel, y por el Estatuto Real. Ambiciosos de glorias aspiran hoy á la incomparable de contar á V. E. en sus filas, y si les es concedida, ella será el presagio de su fortuna, y del triunfo de su causa. La escelsa Cristina no negará esta dicha á los primeros Urbanos de la Nacion Española y V. E. tendrá ocasion de conocer la adhesion sincera que le profesa Santander, pequeño pero debido homenaje á tan distinguido defensor de la augusta Isabel, al heroe de la libertad al general, en cuya serena frente se divisan las virtudes de un guerrero unidas á la dulzura de un filosofo. Santander y Agosto 16 de 1835.
=Excmo. Sr.=Siguen las firmas.

S. E. contestó á la comision de Milicia Urbana que

puso en sus manos la precedente esposicion en los términos mas satisfactorios y en su virtud el Batallon de Urbanos ha dirigido á S. M. la siguiente esposicion.

SEÑORA: D. Juan Manuel de la Maza, primer comandante del batallon de Urbanos de Santander A. L. R. P. de V. M. lleno del mas profundo respeto espone: que tan pronto como el general De Laci Ewans tomó tierra en esta ciudad para ponerse al frente de la division inglesa creada en defensa de los sagrados derechos de vuestra augusta Hija, significó los mas vivos deseos de pasar una revista al batallon que el esponente manda y verificada el 15 del actual supo inspirar tal entusiasmo en las filas de estos leales defensores de V. M., que por aclamacion pidieron se solicitase de la clemencia de V. M. tubiese la dignacion de nombrar la general Ewans, coronel del batallon de Urbanos de Santander.

La dicha de ser mandados por el primer guerrero que de las naciones extranjeras vuela al suelo de la lealtad á sostener con su acreditado valor la justa causa de la escelsa Isabel, corresponde Señora como un recuerdo glorioso á los primeros Urbanos de la Nacion, á los que en 6 de Octubre de 1833 empuñaron las armas por vuestra augusta Hija, á los que la proclamaron el 3 de Noviembre en los campos de Vargas, adornando su regio trono con los laureles de la mas importante victoria. El mando de un batallon es, Señora, pequenísimó obsequio para un general tan distinguido como De Laci Ewans; mas en el heroísmo de sus virtudes cívicas no desdeñará la gratitud de los ciudadanos de que se componen sus filas. Por tanto á V. M. rendidamente suplica á nombre del batallon de Urbanos de Santander se digne nombrar para coronel del mismo al benemérito general Laci Ewans. Asi lo espera de la clemencia de V. M. El Todo-Poderoso conserve las preciosas vidas de V. M. y de su augusta Hija la Reina Isabel II para perpetuo esplendor del Trono de las Españas. Santander y Agosto 17 de 1835.=SEÑORA.=A. L. R. P. de V. M.=Sigue la firma.

El Sr. Comandante del batallon en oficio de la misma fecha pasó al Excmo. Sr. D. Miguel Ricardo de Alava esta esposicion snplicándole se dignase apoyarla con su favorable informe y S. E. contestó en estos términos.

La circunstancia de hallarme enfermo y en la cama cuando me entregaron ayer el oficio de V. S. de fecha del 17 ha sido el motivo de no haberle contestado tan pronto como yo lo hubiera deseado.

He leído con el mayor gusto la esposicion á la Reina que le acompaña hecha por el distinguido cuerpo de la Milicia Urbana de esta Ciudad que V. S. tiene el honor de mandar pidiendo á S. M. se digne nombrar para su Coronel á mi digno amigo y compañero el Teniente general De Lacy Ewans, Comandante en gefe de la fuerza auxiliar inglesa, por los motivos que con tanta razon esponen sus individuos.

Por el correo próximo la remitiré al Sr. Presidente del Consejo de Sres. Ministros recomendándola con toda la eficacia de que es capaz quien como yo sabe apreciar la alta distincion que el cuerpo de la Milicia ha conferido á dicho general, y aprueba completamente el paso dado por él, tan oportuno, tan patriótico y tan político.

A mi me cabe una verdadera satisfaccion en ser el intermedio de semejante paso, asegurando á V. S. para su conocimiento, y el de los individuos de su cuerpo

que me hallarán siempre pronto á complacer á un cuerpo tan distinguido como la Milicia Urbana de Santander por su celo en el servicio, por su patriotismo, y amor al Trono de nuestra jóven Reina, y las instituciones en que se apoya.

Dios guarde á V. S. muchos años. Santander 19 de Agosto de 1835.=Miguel Ricardo de Alava.

El teniente general De Lacy Ewans, comandante en jefe de la division auxiliar inglesa despues de haber pasado revista al batallon de Urbanos de esta ciudad manifestó su aprobacion y dió las gracias al comandante oficiales y demas individuos de dicho cuerpo en los términos siguientes: Señores: Ya sabia yo que este cuerpo se ha distinguido muy particularmente y que ha sido el primero que ha sabido castigar la altivez de los facciosos, que ha desplegado un heróico valor en la defensa del orden, de la propiedad, del trono de la augusta é inocente Isabel II, y de la libertad, y que los individuos que le componen se han mostrado no menos buenos soldados que buenos ciudadanos. Pero no podia esperar que personas que tienen otras muchas ocupaciones á que atender, estuviesen en tan brillante estado de instruccion.

He visto muchos cuerpos ingleses creados con la misma institucion en tiempo de guerra, pero ninguno mejor ni aun igual al batallon de Urbanos de Santander, tanto por su semejanza á un escogido cuerpo de línea, en su hermoso porte militar aspecto y talla, cuanto en la precision en sus evoluciones y manejo del fusil. Tambien he visto que el buen juicio, lealtad y patriotismo son característicos en este cuerpo, prendas morales que son irresistibles. Asimismo he tenido la satisfaccion de saber que toda la ciudad y provincia de Santander abundan en las mismas ideas. El batallon hace honor á la Ciudad. Yo y mis compañeros al servicio de la libertad y de la Reina Isabel II, nos batiremos con entera confianza en las mismas filas que los Urbanos de Santander, y tendremos en ello el mayor honor.

Finalmente tengo la mayor satisfaccion en pensar que estando los habitantes de todas las grandes poblaciones de España, hechos por decirlo así ciudadanos y soldados, no correrá ningun riesgo la causa de la regeneracion politica de España, de la libertad, de la nacion y de la monarquia, aunque sobrevenga alguna desgracia, de que saldrán vencedores haciendo su triunfo mas resplandeciente.

NOTICIAS NACIONALES.

En Zamora el dia 7 del actual salió el gobernador de la plaza á recibir las tropas auxiliares de S. M. cuyo movimiento fijaban las comunicaciones al comandante general de Braganza para el 10; su fuerza que es de once mil hombres, se compone de mil caballos, cuatro regimientos de cazadores, catorce batallones de infantería y tres brigadas de artillería.

Ejército de reserva. El abandono de Puente Larrá puso en serio compromiso á los decididos pueblos de la parte de Castilla. La incomprensible conducta del Sr. Bedoya dejó con una retirada vergonzosa, abandonado á la rapacidad de los rebeldes el pais que cubria con las divisiones de reserva; pero el rápido movimiento de las columnas de operaciones salvó á los leales de Pancorvo y Miranda, obligando á la faccion á retirarse á toda priesa á sus puntos; el Sr. Latre, cuya falta en el ejército sienten los buenos no hubiera manchado con este borron los gloriosos antecedentes, que le honran en su carrera militar.

El 9.º batallon faccioso, y las partidas del Rojo, y Manolin han sido batidas en Sanguesa. Segun los partes detallados los enemigos tuvieron cuarenta y dos muertos, entre ellos un titulado gefe y cinco oficiales cien heridos y varios prisioneros: y encontrándose los rebeldes á su precipitada fuga, con parte de la division de Gurrea, sufrieron la nueva pérdida de 17 muertos.

Zaragoza Aragon. El dia 10 se notó despues de la llegada del correo gran efervescencia en los ánimos de los habitantes de Murcia su resultado fue la reunion de grupos que formando uno de mas de 600 hombres armados de todas armas acometieron á la cárcel pública de donde consiguieron extraer un ex-voluntario realista asesino de un sargento de Urbanos y á otros dos complicados en conspiraciones, cuyos tres individuos fueron fusilados inmediatamente; acometieron en seguida á algunas personas de opinion carlista, pero las patrullas de Urbanos los dispersaron, y restituyeron la tranquilidad, cogieron doce de los alborotadores y pidieron se les fusilase pues sino dejaban las armas.

Valencia. Para proceder con orden y regularidad en la destitucion de empleados que pedian los Urbanos, se formó por el Sr. Almodovar una junta compuesta de los comandantes de los batallones de la Milicia Urbana, y otros miembros de infantería caballería y artillería de la plaza.

Madrid. El 16 se alteró algun tanto la tranquilidad en la Corte. Tres batallones de la Milicia Urbana se reunieron en la plaza mayor, y se pusieron en aptitud hostil abriendo zanjas, formando barricadas y parapetos esperando el resultado de la peticion, que habian elevado á S. M. sobre la reunion inmediata de Cortes, libertad de imprenta, una nueva ley de elecciones, estincion de regulares devolucion de bienes nacionales. El general Quesada pasó á conferenciar con ellos; y á pesar de garantizarles el éxito de su esposicion nada adelantó: siguieron parapetándose con la firme resolucion de resistir cualquier ataque, que contra ellos se intentase; pero se evitó la efusion de sangre, de que con el mayor dolor hubiéramos visto regadas las calles de la Capital; la noche del 16 á la intimacion de una division de la tropa de línea dejaron las armas, y se retiraron á sus casas; se recojieron aquellas, y se depositaron, y con este motivo han quedado disueltos los tres batallones en virtud de una Real orden; se ha declarado Madrid en estado de sitio, y se han tomado providencias enérgicas, para atajar las deplorables consecuencias, á que esponeu iguales ocurrencias.

En Barcelona se han reproducido los escesos, de que hemos hablado anteriormente, los sublevados trataron de atacar la aduana y algunas casas particulares pero la fuerza, despues de haber probado la inutilidad de otros medios, y dispersó los grupos, con muerte de algunos. Aquella misma tarde arcabucearon 21 y pusieron 18 en capilla, con lo que se restituyó la tranquilidad.

Santander. El 22 llegó á la Roca del puerto un navío ingles de 70 cañones fondeó habló con el Lord y marchó decontado para Lishoa.

Idem. 24 de Agosto. A la una de este dia acaba de fondear en este puerto un barco de vapor ingles conduciendo á su bordo tropas de la legion inglesa.

Segun cartas que hemos recibido de Sevilla parece que en aquella ciudad se pretendió quemar el convento de San Francisco, cuya desgracia se evitó por las autoridades sabedoras con tiempo de tan criminal proyecto.